



Santiago, 9 de abril de 2020

Señor(a) Accionista:

Por la presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, informo a Ud. que el directorio de **Soprole Inversiones S.A.** (la "Sociedad"), en sesión de fecha 31 de marzo de 2020, ha acordado citar a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la "Junta Ordinaria") y a **Junta Extraordinaria de Accionistas** (la "Junta Extraordinaria"), ambas a celebrarse el día **martes 28 de abril de 2020, a las 11:00 y 11:30 horas, respectivamente**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Ordinaria tendrá por objeto tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:

1. Aprobación de la memoria anual, balance y estados financieros, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 y el reparto de dividendos.
4. Elección de directorio.
5. Determinación de la remuneración de los miembros del directorio.
6. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.
7. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
8. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, durante el año 2019; y,
9. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.

1. Participación.





Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

2. Calificación de poderes.

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta Ordinaria a partir de las 10:00 horas.

3. Publicación de avisos.

Los avisos de citación a la Junta Ordinaria se publicarán en el diario electrónico www.extranoticias.cl, los días 9, 10 y 11 de abril de 2020.

4. Estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados se encuentran publicados en el sitio de internet de la Sociedad, www.soprole.cl

5. Memoria anual y balance.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha puesto la memoria anual a disposición de sus accionistas y del público en general en el sitio web www.soprole.cl, además de tener disponibles ejemplares de la misma para su consulta en el domicilio de la Sociedad.

6. Obtención de copias de documentos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso segundo, de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, los accionistas interesados en obtener copias íntegras de los documentos que fundamenten las diversas opciones que puedan ser sometidas a votación, podrán solicitarlos a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos de la Sociedad, a los correos electrónicos gustavo.rencoret@soprole.cl o igal.schonberger@soprole.cl, o bien directamente en el domicilio social, los que, en todo caso, serán puestos a su disposición en el sitio de internet www.soprole.cl





7. Consecuencias del COVID-19.

Como es de público conocimiento, con motivo del brote y propagación del virus coronavirus-2 que produce la enfermedad del COVID-19, a esta fecha existen restricciones decretadas por la autoridad que limitan el libre desplazamiento de las personas dentro de la comuna en que se encuentra el domicilio social, así como limitaciones para la realización de reuniones presenciales. Si, para la fecha fijada para la celebración de la Junta Ordinaria, dichas restricciones persisten, entonces, la Junta Ordinaria se celebraría de forma remota conforme se permite en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°114, de la Comisión para el Mercado Financiero, en cuyo caso los accionistas podrán participar de la Junta Ordinaria y votar en la misma a distancia, a través de medios tecnológicos especialmente dispuestos al efecto.

En tal caso, la Sociedad comunicará a más tardar 10 días corridos anteriores a la fecha de la Junta Ordinaria, por medio de una publicación en su sitio web www.soprole.cl y a través del envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, el hecho de que la Junta Ordinaria se llevará a cabo de manera remota e informará, asimismo, el mecanismo para la participación y votación, y la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La presente convocatoria a la Junta Extraordinaria, corresponde a la asamblea de accionistas que había sido originalmente convocada por el directorio de la Sociedad en sesión de fecha 24 de febrero de 2020, para celebrarse el día 31 de marzo de 2020 y que, con fecha 26 de marzo de 2020, el directorio se vio en la necesidad de postergar con motivo de la declaración de cuarentena total para toda la población de, entre otras, la comuna de Vitacura, lugar en que se encuentra el domicilio social.

Conforme a lo anterior, el directorio de la Sociedad acordó, en sesión de fecha 31 de marzo de 2020, convocar nuevamente a la Junta Extraordinaria para el día y hora previamente señalados, a fin de someter a la consideración de la Junta Extraordinaria las siguientes materias:

- 1) Pronunciarse sobre la transacción entre la Sociedad y su matriz Inversiones Dairy Enterprises S.A. (“Idesa”), inicialmente propuesta por esta última, consistente en la adquisición, por parte de la Sociedad, de 859.622 acciones emitidas por Sociedad Procesadora de Leche del Sur





S.A. que son actualmente de propiedad de Idesa. En razón de que dicha transacción revestiría el carácter de una operación con parte relacionada de conformidad con el título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, los directores de la Sociedad han debido abstenerse de conocerla y por consiguiente su aprobación o rechazo se someterá al conocimiento de la referida Junta Extraordinaria de conformidad con la ley; y

- 2) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para llevar a cabo las resoluciones que se decidan en la Junta Extraordinaria.

Informe de evaluador independiente y pronunciamiento de directores.

Conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el correspondiente informe del evaluador independiente y las opiniones de los directores de la Sociedad acerca de la operación propuesta, fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social, indicado precedentemente, y en el sitio web de la Sociedad www.soprole.cl, y se han mantenido a disposición de los accionistas en los medios referidos, para ser considerados en la celebración de la Junta Extraordinaria en esta nueva convocatoria.

Participación, calificación de poderes, avisos y consecuencias del COVID-19.

Respecto al derecho a participar en la Junta Extraordinaria, calificación de poderes, a la publicación de los avisos de celebración de la misma y a las consecuencias del COVID-19, por favor remitirse a los números 1, 2, 3 y 7 anteriores, respectivamente, los que resultan también aplicables a la Junta Extraordinaria.

El Gerente General





PODER

NOMBRE ACCIONISTA:
DIRECCIÓN:
COMUNA:
CIUDAD:
RUT:

Lugar de otorgamiento

Fecha (día, mes, año)

Autorizo a:

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

Para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Ordinaria de Accionistas y de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Soprole Inversiones S.A.** ambas citadas para el día **28 de abril de 2020**, a las 11:00 y 11:30 horas, respectivamente, o en las que se celebren en su reemplazo si aquellas no pudieren efectuarse por las causales que establece el artículo 113 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El presente poder tendrá valor en este caso si la Junta de segunda citación o de reemplazo citada para tratar las mismas materias, se celebrare dentro de los 45 días siguientes a la fecha fijada para la Junta no efectuada.

El apoderado se encuentra expresamente facultado para delegar libremente y en cualquier tiempo su mandato. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en las Juntas hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure inscrito en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en que hayan de celebrarse las Juntas.

Este poder sólo podrá ser revocado por otro que el suscrito otorgue con fecha posterior a la de hoy a persona distinta del apoderado designado.

**Al Señor
Presidente de Soprole Inversiones S.A.**

Firma del Poderdante

